
por este sistema, que se refleja en un nuevo incremento en el número de pólizas contratadas con el estímulo de las aportaciones que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación concede a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

El número de pólizas contratadas ha ascendido a 273.000 representando un incremento del 2,8% respecto a la campaña 89.

Las primas totales recaudadas sumaron 21.200 millones de ptas., de las que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aportado 10.300 millones de ptas., con un incremento del 17,7% respecto a la campaña anterior.

Durante este año cabe destacar el funcionamiento activo de las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios creadas en el seno de las Direcciones Provinciales y/o Territoriales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que han contribuido a la consolidación de los Seguros Agrarios a través de sus actuaciones en materia técnica y divulgativa.

II.8. ACUERDOS CON ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS Y CONFEDERACION DE COOPERATIVAS

Como resultado de la oferta de diálogo realizada, durante el mes de mayo, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a todos los agentes económicos de los sectores agrarios y alimentario, con el fin de facilitar nuestra adaptación al Mercado Unico, se mantuvieron acuerdos concretos que inciden en diversos ámbitos y aspectos que interesan a todo el sector.

De todos estos acuerdos, cuatro fueron firmados con las Organizaciones Agrarias y tres con las Cooperativas.

- El 1 de agosto se alcanzó un primer acuerdo con COAG y ASAJA para mejorar el régimen de los Contratos Agrarios.

Las referidas mejoras se han plasmado en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1468/1990 de 16 de noviembre del M.A.P.A. por el que se modifica el Real Decreto 2556/85 que regulaba los contratos de compraventa de productos agrarios contemplados en la Ley 19/1982 de 26 mayo.
- Orden de 20 de diciembre del M.A.P.A. por la que se modifica la de 9 de enero de 1986 por la que se establecían procedimientos de compraventa contemplados en la Ley 19/1982 de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios.

- Resolución de 15 de enero de 1991 de la Dirección General de Política Alimentaria del M.A.P.A., por la que se dictan normas de ejecución de la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1990.

Este acuerdo incidirá significativamente sobre el sistema contractual que a finales de 1990 acogía ya a casi 400.000 agricultores, amparaba un volumen de transacciones superior a los 100.000 millones de pesetas y recibía subvenciones comunitarias por más de 50.000 millones.

- El 5 de octubre se alcanzó un acuerdo con ASAJA sobre retirada de tierras de cultivo. Este acuerdo ha supuesto un incremento de las ayudas próximo al 20 por ciento en las zonas desfavorecidas, con otra serie de mejoras complementarias.

- El 6 de octubre se firma con UPA un Convenio sobre Mejora de Estructuras Agrarias, en base al Real Decreto 808/87. En virtud de este acuerdo, el Ministerio asume una serie de compromisos, como son, el incremento de los porcentajes de ayuda para las inversiones que no superen los cinco millones en zonas desfavorecidas, mejora de las ayudas para los agricultores jóvenes llegando a los máximos que permite la CEE, apoyo a la formación profesional, etc.

- Como fruto de las reuniones mantenidas a finales de 1990, el 12 de enero de 1991 se ha firmado un nuevo acuerdo con ASAJA y UPA sobre cese anticipado en la actividad agraria. Mediante dicho acuerdo se ha hecho posible la cesión a un hijo de la explotación bajo determinadas condiciones se ha elevado la prima por superficie repoblada, se han modificado una parte de las ayudas que se dan a las personas o cónyuges que trabajan en las explotaciones, etc.

Por lo que respecta a las Cooperativas se han firmado tres acuerdos.

- El 18 de septiembre se firmó un convenio con la Confederación de Cooperativas para reforzar la política de apoyo al Cooperativismo Agroalimentario.

Las bases de este acuerdo se concretan en el fomento de la comercialización en común de las producciones cooperativas, la adaptación de la política fitosanitaria de la Comunidad, líneas especiales de crédito para los proyectos de comercialización agroalimentaria, Plan Trienal de Formación en la Confederación subvencionado por la Administración, etc.

- Para el desarrollo de este Plan, se firmó el 24 de noviembre un Convenio, destinándose cerca de 1.000 millones de ptas. a la información de miembros y directivos de cooperativas del sector agroalimentario.

- Sobre la base de este acuerdo el 5 de diciembre se firmó un Convenio con la Confederación de Cooperativas para la información en el medio rural de los beneficios de la utilización de semillas selectas.